

Criterios sobre el uso compartido, para diagnóstico e investigación, de las piezas quirúrgicas y del material de biopsias.

1. Es cada vez más frecuente el uso compartido de muestras de tejidos humanos procedentes de intervenciones quirúrgicas y de toma de biopsias, lo cual es en algunas ocasiones causa de conflictos entre los patólogos y los investigadores de otros Departamentos. El problema se debe fundamentalmente a que la investigación biomédica depende en gran medida de la disponibilidad de material biológico de origen humano, obtenido y conservado en condiciones idóneas que garanticen su utilización futura. El Comité de Ética de Investigación de la Clínica Universitaria de Navarra/Facultad de Medicina, después de estudiar esta cuestión, insta a todos los implicados a adherirse a los criterios de actuación que a continuación se detallan.
2. De ordinario, el consentimiento que el paciente otorga para la intervención quirúrgica y la toma de biopsia incluye sólo las determinaciones necesarias para establecer el diagnóstico y pronóstico de su lesión. Ya que lo prioritario para los intereses del paciente es el estudio anatomopatológico, en principio, la tarea de usar y disponer de las piezas operatorias y de biopsia corresponde a los patólogos. Por ello, la disección de las piezas, el estudio de sus márgenes, su descripción macroscópica y la selección de los fragmentos que han de ser sometidos a examen histopatológico han de tomar precedencia sobre otros posibles usos.
3. Las razones para actuar de este modo son de índole ética y de calidad asistencial. Por un lado desde el punto de vista ético, el uso de parte de los tejidos extirpados a un paciente con fines de investigación sólo puede hacerse con el consentimiento específico del paciente. Por otro lado, el diagnóstico y pronóstico de su lesión suponen una tarea que ha de realizarse con la mayor precisión posible.
4. Obtenido el consentimiento para participar en un protocolo de investigación, los patólogos e investigadores deben ponerse de acuerdo para cumplir sus correspondientes fines específicos, dentro del respeto a la voluntad libremente expresada por el paciente. El patólogo ha de proteger los intereses médico-asistenciales del paciente; el investigador ha de velar para que se cumpla la voluntad del sujeto de participar en la investigación.
5. Dado que las condiciones para la obtención de muestras para investigación pueden variar de unos protocolos a otros, no se establecen aquí normas específicas, que han de ser fijadas por los interesados para cada situación concreta.
6. En la práctica, se ha de llegar a un acuerdo sobre el modo de proceder, lo cual es una muestra de madurez profesional y, sobre todo, algo exigido por el espíritu de colaboración que forma parte del ideario propio de la Clínica Universitaria. Patólogos e investigadores han de concertar el modo de cooperar mutuamente para alcanzar todos sus objetivos. Esa concertación podrá exigir a veces algunas renunciaciones y sacrificios por parte de unos y otros, que, en general, serán mínimas si se actúa con inteligencia y sentido común.
7. De los conflictos que surjan en este campo, deberá darse cuenta a la Comisión de Ética y Deontología de la Clínica Universitaria o a la Comisión de Ética de Investigación, según sea el caso.

Pamplona, 15 de junio de 2001